

POLÍTICA DE REGALOS

CCA no avala que sus empleados reciban u ofrezcan regalos como una de las medidas adoptadas para prevenir la corrupción.

¿A QUIÉNES SE APLICA ESTA POLÍTICA?

A todo el personal de CCA independientemente del cargo o función ejercidos. A todos los terceros que se vinculan con CCA, y a todos aquellos que actúen en nombre y/o en representación de nuestra empresa.

¿QUÉ ES UN REGALO?

Es la recepción o entrega de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de nuestras funciones.

Ejemplos: viajes, comida, alojamiento, donaciones, descuentos, privilegios, favores o beneficios, valores materiales, dinero.

¿QUÉ DICE LA POLÍTICA?

Los empleados de CCA y sus familiares directos, no podrán recibir ni ofrecer regalos:

- De o hacia terceras personas y/o entidad relacionada con actividades de CCA.
- A funcionarios públicos argentinos o extranjeros, auditores, directores de CCA, o a sus familiares.

IMPORTANTE: Los familiares directos son aquellos familiares con vínculo de consanguinidad en línea recta o colateral hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, nietos abuelos y hermanos) y por afinidad hasta el segundo grado (esposa/esposo, concubina/concubino, suegro/suegra, yerno/nuera, abuelos políticos y/o cuñados)

¿QUÉ HAGO SI ME OFRECEN UN REGALO?

- Rechazarlo amablemente.
- Informar al superior y a Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos.
- Si no se pudo rechazar, también debemos informar a los superiores y a Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, donde nos indicarán los pasos a seguir.
- Se llevará un registro para realizar un seguimiento.



PARA COMUNICARNOS CON LA LÍNEA ÉTICA

Teléfono: 0800-999-4636 / 0800-122-7374

Web: www.resguarda.com/ccasa

Mail: lineaetica.ccasa@resguarda.com